



*Honorable Concejo Deliberante de la
Ciudad de Puerto Iguazú*

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL./FAX: (0757) 20599 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 126/98. Letra P.

Ciudad de Puerto Iguazú, 17 de diciembre de 1998.

ORDENANZA N° 02/99

VISTO:

El Expte. N° 126/98 Letra P nota del vecino Alberto Novas mediante la cual solicita autorización especial para la aprobación de Planos de Mensura del Lote 5 subdivisión de la manzana 112. chacra 23A de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

QUE la subdivisión en cuestión no se ajusta a lo establecido en la Ordenanza N° 13/85, por cuanto faltan 50 m2 de superficie mínima.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: EXCEPTÚASE de lo dispuesto en el ítem 5 del Art. 2° de la Ordenanza N° 13/85, en la Subdivisión propuesta por su propietario Alberto Raúl Novas, del Lote 5, subdivisión de la Manzana 112 chacra 23 A de Puerto Iguazú.-

Artículo 2°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines previstos en la Carta Orgánica Municipal, art.88, inc. "e". Dese a publicidad, cumplido ARCHÍVESE.

Carlos José Ravasi
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



ING. ANDRES SERGIO LICHOWSKI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pto. IGUAZU

Moneda		
Medida		
Expte.	126/98	HOD
Dir.	22	VALIO
Mes	12	
Año	98	